

18

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 4 NOV 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 **2019 02075 00.**

Atendiendo la solicitud que precede, el Juzgado dispone:

Cuestión única: Por Secretaria ríndase un informe de depósitos judiciales constituidos a favor de la presente actuación y póngase en conocimiento de la parte actora por el medio más eficaz posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth M. Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>34</u> fijado hoy <u>- 5 NOV 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

[Firma]